

# MENDOZA, '23 OCT 2012

#### VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4027/12, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 5 —Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo — Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza Nº 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución Nº 493/12-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de octubre de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo de I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución Nº 493/12-C.S.

ÄRTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTIDÓS (22) de octubre y el NUEVE (9) de noviembre de 2012 (artículo 7º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.

Resol. Nº 198-

A Control of the Cont

2.-

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DOCE (12) y DIECISÉIS (16) de noviembre de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección <a href="mailto:rrhh@uncu.edu.ar">rrhh@uncu.edu.ar</a>, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos – Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web <a href="https://www.uncu.edu.ar">www.uncu.edu.ar</a> (link - Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.



3.-



ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacional y la

Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/06.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN №

198

ecm.

Tés. Univ. MARIAMA SANTOS

Mojell

THE AND



# ANEXO ÚNICO

# LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza Nº 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

# 1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Artes y Diseño
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento Operativo Carreras de Artes del Espectáculo

#### 2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General.
- b) Mecanismo del Concurso: Antecedentes y Oposición
- 3) Agrupamiento: Administrativo
- 4) Tramo: Intermedio
- 5) Categoría: 5
- 6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: Auxiliar Administrativo

- 7) Cantidad de Cargos: uno (1)
- 8) Horario de desempeño previsto: de 07:00 a 14:00.
- 9) Remuneración del cargo: \$ 6.852,10
- 10) Bonificaciones especiales: -----
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin en el que se atenderá hasta las 13:00 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

#### a) Jurados Titulares

Apellida y Nombres	Categoria de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
SANTOS, Mariana	2	Administrativo	Director de Personal	Téc. Univ. Gestión y Adm. de Organizaciones
DIAZ, Matilde Margarita	3	Administrativo	Jefe Dpto Operativo Carreras Cerámica	Secundario
RODRIGUE∠, Gustavo Jesús Alfredo	3	Administrativo	Jefe Dpto Operativo Carreras de Proyectos de Diseño	Téc, Univ., Gestión y Adm. de Organizaciones

#### b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
GARCIA, Viviana Carmen	3	Administrativo	Jefe Dpto. Informes y Legajos	Téc.Univ. Gestión y Adm. de Organizaciones
FREDES, Mercedes Elisa	4	Administrativo	Jefe Dpto, Operativo Carreras Artes Visuales	Secundario
PIONETTI, Sandra Miriam	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales	Fonoaudióloga

# 13) Condiciones Generales:

Estudios Secundarios completos o Polimodal

### 14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos Generales de Reglamentaciones que se apliquen a la tarea
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico- Excel- sistema COMDOC)
- Redacción de notas y proveídos.
- Llevar el registro de asistencia de docentes
- Conocimiento del funcionamiento de las actividades referidas a horarios de clases, consultas, constitución de mesas examinadoras, distribución de espacios y préstamos de material didáctico

Mark and and and

Aste Singular Grand Singular S

Resol. Nº 198



Anexo Único - Hoja 2

- Conocimientos generales de las Carreras que se cursan, ciclos de grado y pregrado
- Conocimientos generales sobre trámites de Concursos.

## 15) Temario General:

### La Prueba de Oposición abarcará:

- Estatuto Universitario: Título IV (Claustros)
- Reglamentación Académica (Ord. № 14/00-C.D. y su modificatoria Ord. № 1/09-C.D.)
- Estructura Orgánico Funcional-Dirección General Administrativa (Ord. Nº 112/03-C.S.)
- Reglamentaciones de Concursos; Ord, N° 23/10-C.S. y modificatoria Ord. N° 39/10-C.S.; Ord. N° 32/95-C.S. y su modificatoria Ord. N° 15/96-C.S.; Ord. N° 8/91-C.D. y su modificatoria Ord. N° 20/05-C.D. y Ord. 6/96-C.D.
- Conocimientos Generales en el manejo Informático (Excel Word correo electrónico Internet).

RESOLUCIÓN Nº

198

ecm.

Téc Univ. MARIANA SANTOS

OL CARLOS BRAJAN